



DEPTO. DE ATENCION DE
 USUARIOS
 DEPTO. DE ATENCION DE
 USUARIOS
 E290474/2022

OFICIO CIRCULAR N°: 2000-75/2022

ANT.: 1. Necesidades del Servicio.
 2. Manual de procedimientos de atención de usuarios de la Dirección del Trabajo.

MAT.: Domicilio a registrar en ingreso de fiscalización, pestaña Atención de Público DT PLUS.

SANTIAGO, 27/12/2022

DE : MARCOS ANTONIO GONZALEZ - JEFE DEPARTAMENTO SUBROGANTE - DEPTO. DE ATENCION DE USUARIOS - DEPTO. DE ATENCION DE USUARIOS

A : DIRECTORAS/ES REGIONALES DEL TRABAJO
 INSPECTORAS/ES PROVINCIALES Y COMUNALES DEL TRABAJO

Considerando la permanente búsqueda por estandarizar los procesos de gestión interna y mejorar productos entregados por el Servicio, se hace necesario realizar las siguientes precisiones del **Instructivo N° 6 recepción de denuncias**, en la sección de Antecedentes del Fiscalizado (Empleador), luego de realizar la búsqueda de la razón social mediante el RUT del empleador, se debe registrar como domicilio en los campos Calle, Número, Casa/Depto./Otro, acercamiento y comuna, el que corresponde al **lugar específico de prestación efectiva de los servicios** por parte del/la trabajador/a.

De manera excepcional, el/la Asistente Laboral podrá ingresar en esta sección el domicilio de la casa matriz del empleador, debiendo justificar en la sección de observaciones.

Se solicita difundir entre funcionarios/as Asistentes Laborales y todos/as quienes apoyan la atención de usuarios/as.

Saluda atte. a Usted



MARCOS ANTONIO GONZALEZ ROJAS
JEFE DEPARTAMENTO SUBROGANTE
DEPTO. DE ATENCION DE USUARIOS

MGR / mob

Distribución:
OFICINA DIRECTOR
DEPTO. GESTION Y DESARROLLO
DEPTO. DE ATENCION DE USUARIOS
DIVISION DE INSPECCION
DESTINATARIOS

Firmado Electrónicamente en Conformidad con el Artículo 2º letra F y G de la Ley 19.799